

ACTA SESION ORDINARIA No006/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.02.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:50 horas.

HORA DE TERMINO: 11:20 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. CARLA OCHOA PEÑAILILLO	-	X
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N°3, de fecha 08.01.2013
Sesión Ordinaria N°4, de fecha 17.01.2013
Sesión Ordinaria N°5, de fecha 24.01.2013

2.- Cuenta de Gestiones.

Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre modificación Ordenanza cierre de calles y pasajes. Memorándum N°37, de fecha 25.01.2013. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

3.2 Pronunciamiento acerca de autorización servidumbre de paso a empresa Purranque. Memorándum N°38, de fecha 25.01.2013. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

3.3 Presentación de renuncia de doña Carla Ochoa Peñailillo a su cargo de concejala de Peñalolén. Carta de fecha 25.0.2013, presentada por la citada Concejala en Oficina de Partes del Municipio.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°064.01.2013**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°3, de fecha 08.01.2013
Sesión Ordinaria N°4, de fecha 17.01.2013
Sesión Ordinaria N°5, de fecha 24.01.2013

Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°6 celebrada con fecha 01.02.2013 denominado: "**Revisión de Actas**", acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

Solicitar a Secretaría Municipal que, a petición de la Concejala señorita Claudia Mora Vega y con relación al texto del Acta N° 4, transcriba su intervención respecto de uso de chapa por funcionaria municipal.

“(…)Lo que me tiene muy preocupada, es que en el día de ayer salió un reportaje en el diario La Segunda, a Claudio Orrego, con Ximena Rincón y, aquí se especifica que la directora de Seguridad ciudadana de la comuna de Peñalolén, mandó un mail a los funcionarios para que apoyaran a Claudio Orrego en su candidatura a Presidente y además, andan funcionarias con chapas, avalando la candidatura de Claudio Orrego, Presidente; yo no tengo ningún inconveniente con él, pero creo que esto no corresponde, hacer publicidad política dentro de una Municipalidad. Quería ver señora Alcaldesa que medidas se van a tomar, cuál es su postura... ..y las funcionarias que andan trabajando con las chapas, la Contralora Municipal estaba aquí recién sentada con la chapa Orrego, Presidente.....creo que eso no corresponde, cuál es su postura al respecto... (…)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 ADJUNTA DECRETOS RELATIVOS A SUBVENCIONES AÑO 2012 – 2013.

ANTECEDENTE : Memorándum N°5, de fecha 17.01.2013. Contraloría Municipal.
Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Mediante el presente, esta Contraloría Municipal remite decretos de las subvenciones otorgadas en los años 2012 y 2013”

Secretaría Municipal

2.2 INFORMA ACERCA DE IMPACTO QUE TENDRÍA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA APLICAR EL REEVALÚO DE LAS PROPIEDADES EN PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°65, de fecha 18.01.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En relación a instrucción del antecedente a través del cual solicita informe en coordinación con SECPLA, respecto al impacto que tendría la prórroga del plazo para aplicar el reevalúo de las propiedades de Peñalolén, en el marco del pago del impuesto territorial (contribuciones), informo a Ud. lo siguiente:

En reunión sostenida con la Sra. Lorena Jara, Jefa de Coordinadora de Oficina de Convenio del SII para Peñalolén, indicó que según la Ley 20.650 promulgada el 28.12.12 del Ministerio de Hacienda se postergó el reevalúo de los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, siendo reajustados los montos de acuerdo al IPC, por tanto, los nuevos valores de los avalúos podrán conocerse aproximadamente en marzo del 2014.

Para los bienes raíces no agrícolas con un destino distinto del habitacional, la Ley 20250 no contempla prórroga en su reevalúo. Estos valores se encuentran en proceso de sanción en la Oficina Central del Servicio de Impuestos Internos, los que serán publicados según lo informado por la Coordinadora, a contar de marzo del 2013, donde recién se podrá evaluar el impacto económico que esto implica.

Se adjunta fotocopia de:

- Memorándum N°02/2013 (11.01.2013)
- Resolución Exenta SII N°132 (31.12.2012)
- Resolución Exenta SII N°08 (18.01.2006)”.

2.3 INFORMA SOBRE RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA DESDE LA COMUNIDAD ECOLÓGICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 18.01.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°016 de fecha 20.12.12 de la Secretaría Municipal, en función de un acuerdo emanado del Concejo Municipal de Peñalolén, en relación a que se disponga el retiro basura domiciliaria desde la Comunidad Ecológica, informo a Ud. que el retiro de residuos domiciliarios dentro de esta comunidad se realiza normalmente según 15 puntos de retiro consensuados con la directiva hace aproximadamente 2 años (se adjunta plano).

Es preciso señalar que estos puntos se chequean frecuentemente mediante la ruta que realiza camión recolector de la empresa Dimensión S.A. que incluye la comunidad ecológica en su recorrido.

Todas las consultas de parte de la comunidad referidas al servicio, pueden ser realizadas al correo electrónico alejandraaraya@penalolen.cl o a los teléfonos 2486202 – 24868259 – 24868260”.

Secretaría Municipal

2.4 INFORMA DOTACIÓN POR CONSULTORIO DESGLOSADO POR CARGOS EXISTENTES EN CADA UNO DE ELLOS.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°25, de fecha 21.01.2013. CORMUP.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarle y según lo instruido por el Concejo Municipal en la Sesión N°1 del 13 de Diciembre de 2012, adjunto remito a usted cuadro de dotación por consultorio, desglosado por cargos existentes en cada uno de ellos”.

2.5 INFORMA RESPECTO A RESULTADOS DE LA FERIA DE NAVIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°129, de fecha 23.01.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1. Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual solicita se presente informe respecto a resultados de la feria de navidad, cuántos puestos fueron autorizados, que empresa entregó el servicio de electricidad.

2.- Al respecto, debo señalar lo siguiente:

Feria	Ubicación	Inicio	Término	Puestos	Pagado	Servicio Eléctrico
Las Torres	Calle 1 Pobl. Las Torres 1	14-12-12	24-12-12	242	1.210.000.-	Chilectra

Feria	Ubicación	Inicio	Término	Puestos	Pagado	Servicio Eléctrico
Villa Letelier	Junta de Vecinos	14-12-12	24-12-12	26	1.30.00.-	Chilectra

Feria	Ubicación	Inicio	Término	Puestos	Pagado	Servicio Eléctrico
Junta Vecinos N°30	Junta de Vecinos	14-12-12	24-12-12	32	160.000.-	Chilectra

Secretaría Municipal

2.6 INFORMA SOBRE LA OBRA REPOSICIÓN PARCIAL CENTRO EDUCACIONAL MARIANO EGAÑA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°80, de fecha 23.01.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En relación a la Instrucción del Ant., a través del cual solicita información sobre la obra “Reposición Parcial Centro Educacional Mariano Egaña, CEME Peñalolén”, adjunto remito a Ud. informe elaborado por la Inspección Técnica de la Dirección de Obras Municipales en coordinación con la Secretaría de Planificación Municipal, el cual responde a las consultas solicitadas”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1. INFORMA REUNIÓN CON EMPRESA AGUAS ANDINAS SOBRE MATRICES DE AGUA QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 27, de fecha 30.01.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludar y en atención al documento del ant., me permito informar a Ud., que se ha tomado contacto con la empresa de agua potable Aguas Andinas, solicitando una explicación técnica por escrito, respecto a las razones y proyecciones del deterioro de las matrices de la zona de Quebrada de Suca. Nos encontramos a la espera de la respuesta, la que se les remitirá apenas contemos con ella, en el entendido que el organismo encargado y responsable de esta infraestructura sanitaria es la referida empresa”.

2.- INFORMA SOBRE COMISIONES DE CONCEJO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 47, de fecha 30.01.2003. Dirección Jurídica. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1. Cumplo con informar a Ud. que se ha recibido la Instrucción del Ant., en virtud de la cual se consulta cual es el número mínimo de concejales para constituir una comisión en el caso del Concejo Comunal de Peñalolén, como asimismo el quórum necesario para llegar a un acuerdo en dicha comisión.

2.- Es del caso señalar que conforme al Decreto alcaldicio N°1100/86 del 05.01.12 se aprobó texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento de Sala del Concejo de Peñalolén, que en su Título V artículos 41 al 45 se refiere a las Comisiones de Trabajo del Concejo.

3.- En lo pertinente, señala el Art. 41 de dicho Reglamento que: “Dichas comisiones deberán constituirse, a lo menos, por dos miembros del Concejo, con el voto conforme de la mayoría de los concejales”. Asimismo señala el Art. 44 que la designación y el número de miembros de las comisiones de estudio, será establecido por el Concejo. En virtud de lo anterior, no existe límite de miembros para las comisiones y si un mínimo de dos concejales para formarlas.

Secretaría Municipal

4. El reglamento no señala el quórum para formar los acuerdos por lo que bastará mayoría simple, de acuerdo a las normas generales”.

3.- INFORMA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE POSTRADOS ADULTOS MAYORES.

ANTECEDENTE : Ord. 43, de fecha 29.01.2013. CORMUP. **Incidente Concejal Señor Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarle y según lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N°4, celebrada el 17.01.13, con relación al punto N°4 de la tabla, denominado Hora de Incidentes, a petición del Concejal Rogelio Zúñiga Escudero, con acuerdo de la totalidad del Concejo y aprobación de la Alcaldesa y Presidenta. Adjunto envío a Ud. Informe sobre Programa de Postrados”.

4.- INFORMA SOBRE PRODUCTORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS AÑO 2011 Y 2012.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 13, de fecha 29.01.2013. Contraloría Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1. Mediante el presente documento, esta Contraloría Municipal, remite a Ud. información sobre productores de residuos domiciliarios año 2011 y 2012, lo solicitado por la instrucción 044 (17.01.13).
2. Lo anterior, para su conocimiento ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

5.- INFORMA SOBRE PATENTE DEL SEÑOR MAURICIO MIRANDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 145, de fecha 29.01.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejala Señora Natalia Garrido Toro.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1. Acuso recibo del documento indicado en el antecedente por medio del cual, solicita se informe respecto a problemática planteada por don Mauricio Miranda, relativa a imposibilidad de transferir su patente de depósito de bebidas alcohólicas a la persona a quien le vendió, para lo cual sugiere la autorización para pagar el semestre y se solicita buscar alternativas de solución al planteamiento del vecino. Asimismo, se solicita informar gestiones que se han realizado por la patente de don Carlos Reyes.

2. Al respecto, puedo señalar a Ud. que don Mauricio Miranda Salinas, cuenta con informe de factibilidad de cambio de nombre de patente para depósito de bebidas alcohólicas, contestado por la DOM con fecha enero de 2011, el cual señala que se encuentra en estado pendiente ya que debe regularizar el local y debe obtener Permiso de Edificación y Recepción Final. Producto de ello, no se materializa el cambio de nombre respectivo, manteniendo al año 2012, los mismos propietarios.

3.- Por otro lado, el señor Miranda efectuó la venta de la patente comercial a doña Jocelyn del Carmen Miranda Salinas acreditando dicho traspaso en contrato de compraventa de fecha 04.01.2013, fecha en que ya no cuenta con patente municipal vigente.

Secretaría Municipal

4.- Al respecto, debo señalar que con fecha 14.12.12, se remitió al Concejo Municipal en el Memorándum N°1157, se informa de la no renovación de las patentes de alcohol del primer semestre año 2013, donde se menciona la patente rol 400024 a nombre de Sucesión Álvarez Muñoz Francisco en cuyo caso, uno de sus integrantes o herederos no cumple con requisitos ya que mantiene antecedentes penales infringiendo el artículo 4to., N°3 de la Ley N ° 19.925. Producto de ello, se propone no efectuar la renovación quedando la patente nula a partir del 20.1.2.12. de los registros del municipio.

5.- De acuerdo a ello, se le informa al Sr. Mauricio Miranda Salinas que una vez resuelta la Recepción Final del local ubicado en Los Talladores N°5633-A, la señora Jocelyn del Carmen Miranda Salinas, podrá ingresar solicitud de Factibilidad de patente por depósito de bebidas alcohólicas en el Departamento de Rentas y Finanzas a objeto de poder regularizar la situación en caso de que cumpla con todas las exigencias y requisitos establecidos en la normativa vigente.

6.- Respecto de la situación de don Carlos Reyes, tiene su permiso pagado al día año 2013 con arriendo N°10133 ambulante a pie, en giro de venta de mote con huesillos”.

6.- INFORMA RESPECTO A NUEVA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 44, de fecha 25.01.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal Señor Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio de la presente informo a usted que esta dirección ha tomado conocimiento de la solicitud y ha enviado una invitación a la Encargada Regional del Ministerio de Desarrollo Regional del Ministerio de Desarrollo Social, para que realice una capacitación informativa del nuevo proceso y lineamientos de la nueva Ficha Social para el año 2013.

Esperamos contar con fecha confirmada para la tercera semana de marzo, situación que se informará oportunamente.

Al mismo tiempo, informamos que contamos con equipos facultados, capacitados y certificados por el Ministerio Desarrollo Social en base a la Ley 19.628 (Protección de la vida privada y de datos de carácter personal) destinados a trabajar en el proceso de aplicación de la nueva ficha social, para entregar información y realizar la recepción de documentación”.

7.- COMPLEMENTA INFORMACIÓN SOBRE TEMA DE LA NUEVA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 44, de fecha 25.01.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal Señor Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio de la presente informo a usted que esta Dirección ha tomado conocimiento de la solicitud y ha enviado una invitación a la Encargada Regional del Ministerio del Desarrollo Social para que realice una capacitación informativa del nuevo proceso y lineamientos de la nueva Ficha Social para el año 2013.

Secretaría Municipal

Esperamos contar con fecha confirmada para la tercera semana de marzo, situación que se informará oportunamente.

Al mismo tiempo, informamos que contamos con equipos facultados, capacitados y certificados por el Ministerio Desarrollo Social en base a la Ley 19.628 (Protección de la vida privada y de datos de carácter personal) destinados a trabajar en el proceso de aplicación de la nueva ficha social.

En este departamento, a la fecha, se desempeñan 29 personas y a partir de marzo, aumentará el número a 34 personas, con el propósito de seguir brindando una mejor atención a los vecinos. (Al 31 de diciembre del año 2011 el equipo era de 16 personas)

Es importante mencionar que, este Departamento, durante el año 2012, planificó trabajos en terreno incluyendo sábados en consultorios, unidades vecinales, jardines infantiles, iglesias, plazas, Municipio en terreno, etc. Difundiendo el nuevo proceso y aplicación Ficha Registro de Residentes (FRR) a la comunidad, proceso que se realiza también desde enero de 2013”.

8.- ADJUNTA OFICIO N° 078875 CON RESPECTO A CIERRE DE CALLES Y PASAJES.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 12, de fecha 29.01.2013. Contraloría Municipal.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1. Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal, remite a Ud. Oficio N°078875 (19.12.12) de la Contraloría General de la República, en respuesta a Instrucción 39 de fecha 17.01.2013.

2.- Lo anterior para su conocimiento ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

9.- INFORMA SOBRE ESTACIONAMIENTO EN EDIFICIO CONSISTORIAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 155, de fecha 31.01.2013. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En relación a los estacionamientos para vehículos de apoyo en Concejalía puedo informar lo siguiente:

1. En materia de seguridad, la entrada para los estacionamientos por calle Ricardo Grellet, es exclusivamente de Alcaldía, Concejales, Gerentes, Directores y vehículos de carga que se dirijan al Chinkowe, por lo cual, se han dado las instrucciones al guardia de turno de esa portería para un control estricto para el acceso y para ello se les entregó una nómina de las personas autorizadas.
2. En el caso que un titular no hiciera uso de su estacionamiento deberá enviar un correo a administración interna con el nombre y patente a quien autoriza para dar aviso al Servicio de Seguridad, en cuyo caso solo podrán autorizar a personal asignado a Concejalía o vehículos de uso del Concejo Municipal.
3. Finalmente, puedo señalar a usted que se está estudiando la habilitación de dos estacionamientos al costado sur poniente del Yunus para dos vehículos de apoyo de Concejalía, para su uso exclusivo a contar del 08 de febrero próximo”.

Secretaría Municipal

ACUERDO

Nº065.01.013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº6 celebrada con fecha 01.02.2013 denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la Tabla de la sesión ordinaria Nº6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: **2.5 “Cuenta de Gestiones”– Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que, al tenor de lo informado en el Memorándum Nº 129 de fecha 23.01.2013 y en el Memorándum complementario Nº 157 de fecha 31 de Enero de 2013, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, tenga a bien informar en cuanto a los resultados de la Feria Navideña ubicada en la Avenida Grecia, en Diciembre de 2012, señalando cuántos puestos fueron autorizados y qué empresa entregó el servicio de electricidad, entre otros aspectos relevantes. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA Nº 3

: **TABLA**

3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICIÓN ORDENANZA CIERRE DE CALLES Y PASAJES.

ANTECEDENTE

: Memorándum Nº37, de fecha 25.01.2013.Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

EXPONE

: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

“Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal la siguiente propuesta de modificación a la Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivo de seguridad ciudadana, ordenada por decreto Alcaldicio Nº1300/3251, de 11 de julio de 2011. Lo anterior, se solicita en atención a la necesidad de modificar el artículo 2º de la referida Ordenanza en el sentido de adecuarlo a la interpretación realizada por la Contraloría General de la República.

Secretaría Municipal

Así, se solicita reemplazar el artículo 2° de la “Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana”, contenida en el decreto Alcaldicio N°1300/3251, N°11 de julio de 2011, de la Municipalidad de Peñalolén, por el siguiente:

“Artículo 2°. Podrán ser objeto de cierre o medidas de control:

- a) Calles o pasajes con una sola vía de acceso y salida y,
- b) Conjuntos Habitacionales con un único acceso y salida”.

ACUERDO

N°066.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N°6 celebrada con fecha 01.02.2013, denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación de Ordenanza de cierre de calles y pasajes”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico don Jorge Jorquera Salas, exposición realizada con texto en power point, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación propuesta respecto de la Ordenanza de Cierre de Calles y Pasajes, consistente en modificar el Artículo 2° de la citada Ordenanza, quedando, en definitiva como sigue: **“ (...) Podrán ser objeto de medidas de control de acceso o de cierres: a) Calles o Pasajes con una sola vía de acceso y salida y, b) Conjuntos habitacionales con un único acceso y salida (...)”** Lo anterior, de conformidad a lo expuesto durante la sesión y a lo detallado en el Memorándum N° 37 de fecha 25.01.2013, enviado por la Dirección Jurídica Municipal, documento que también forma parte integrante del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3.2. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE AUTORIZACIÓN SERVIDUMBRE DE PASO A EMPRESA PURRANQUE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°38, de fecha 25.01.2013.Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal la constitución de una servidumbre de paso a favor de Inmobiliaria Purranque Limitada y que corresponde a una faja de aproximadamente 112 metros de largo por 10,65 metros de ancho sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Grecia 8735, Peñalolén a un costado de la 43va. Comisaría Carabineros de Peñalolén.

La Secretaría comunal de Planificación, La Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito, han emitido informes favorables respecto a la pertinencia de constituir la servidumbre anteriormente señalada”.

ACUERDO

N°067.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013, denominado: **“Pronunciamiento acerca de autorización de servidumbre de paso a Empresa Purranque”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico don Jorge Jorquera Salas, exposición realizada con texto en power point, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar que se autorice la constitución de una servidumbre de paso a favor de la empresa Purranque Limitada, correspondiente a una faja de aproximadamente 112 metros de largo por 10,65 metros de ancho, sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Grecia N° 8735, a un costado de la 43° Comisaría de Carabineros de Peñalolén. La aprobación está sujeta a la condición de que en una próxima sesión de Concejo Municipal, en el mes de Febrero, se revisen todos los antecedentes relativos al Proyecto de Centro Cívico Comunal y al contrato de servidumbre que se suscribirá, constando allí, claramente, los puntos indicados durante la sesión y los beneficios que se generarán en favor del Municipio y de los habitantes de Peñalolén, de conformidad a los informes de la SECPLA, Dirección de Obras, Dirección Jurídica y Dirección de Tránsito, según el detalle explicado durante la sesión, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la citada sesión, junto con el Memorándum N° 38 de fecha 25.01.2013, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca". Voto de Minoría: La concejala doña Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta municipal.

3.3. PRESENTACIÓN DE RENUNCIA DE DOÑA CARLA OCHOA PEÑAILILLO A SU CARGO DE CONCEJALA DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Carta de fecha 25.01.2013.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

"Por la presente, hago llegar a Uds. mi renuncia como Concejala de Peñalolén.

El motivo principal, radica en mi salud, la cual, se ha visto deteriorada debido a presiones y requerimientos de toda índole, durante la campaña pasada y en este corto periodo como Concejala.

Al mismo tiempo, no obstante, mantener inalterable mi espíritu de ayuda a la comunidad de Peñalolína, sin distinción de color político alguno; he comprobado que la política hay que dejársela a los políticos y, en este campo, tengo cero empatía y nulo interés por ella.

Secretaría Municipal

Finalmente, lamento alejarme de un cargo que me permitía compartía semanalmente la solución a los problemas de la gente de Peñalolén, con una buena Alcaldesa y un selecto grupo de concejales a quienes de todo corazón, les deseo lo mejor para bien de toda la comunidad Peñalolina”.

ACUERDO

Nº068.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°6 celebrada con fecha 01.02.2013 denominado: : **“Presentación de renuncia de doña Carla Ochoa Peñailillo a su cargo de concejala de Peñalolén. Carta de fecha 25.01.2013 presentada por la citada Concejala en Oficina de Partes del Municipio”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento del texto de la carta presentada con fecha 25.01.2013, complementado por carta y antecedentes ingresados con fecha 31.01.2013., en Secretaría Municipal, documentos que forman parte integrante del acta de la sesión y constan, asimismo, en el sistema Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las declaraciones, consultas, dudas, observaciones y opiniones presentadas por los integrantes del concejo municipal, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda dejar pendiente la resolución del punto de tabla relativo a renuncia presentada por la Concejala doña Carla Ochoa Peñailillo, hasta una próxima sesión de Concejo Municipal, a realizarse en el mes de Febrero de 2013, contando con mayores antecedentes sobre la acreditación de la causal de renuncia, que debe ser justificada, de acuerdo a la normativa vigente (Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades). Los antecedentes requeridos y exigencias presentadas, constan en el debate del punto de la sesión, el cual es público y se encuentra registrado en el sistema concejo en Línea. Se solicita a Secretaría Municipal poner en conocimiento de la citada concejala el presente acuerdo con sus antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°069.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

SECPLA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.1 Petición concejala doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **SECPLA** que, coordinando con la Dirección de Tránsito, con la Dirección de Operaciones e Inspección y demás unidades municipales pertinentes, informe respecto a problemas en la pavimentación de la vereda en el sector de Avenida Las Torres con calle El Torreón, pues se habría pavimentado la vereda por calle Avenida Américo Vespucio, según dicen los vecinos pero, de todos modos, se mantienen muchos hoyos y problemas, así como, maicillo desperdigado, falta de árboles, entre otros aspectos relevantes a considerar, quedando la duda si ese proyecto está terminado o no, si lo van a terminar y qué es lo que ha pasado, por qué está en esas condiciones.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.2 Petición concejala doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **SECPLA** que, coordinando con la Gerencia de Comunidad y Familia, Departamento de Gestión Comunitaria, tenga a bien informar los requisitos y procedimientos existentes para postular a los programas de pavimentación participativa en la comuna de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.3 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento respectivo, tenga a bien informar acerca de situación de cobros de derechos de basura en la villa Esperanza Andina, indicando el porqué de los cobros desde el año 2001 al año 2005 y cuál es la situación desde el año 2006 al año 2012, ya que existirían dudas en los deudores respecto de los cobros que se están haciendo, tanto en cuanto a su procedencia, como a sus montos, sus fechas y porqué están cobrándose ahora.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.4 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, a través del Departamento respectivo, tenga a bien informar sobre la factibilidad de incorporar una señal Paso de Cebrá, en Avenida Grecia con calle Nueva Vida, (Villa Esperanza Andina) pues existe un cruce de niños hacia el colegio y se instala una feria los días sábados en calle las Perdices, siendo necesario proteger a los niños y a los adultos que requieren hacer uso de ese cruce, respecto de los automovilistas que hacen uso de esas vías, considerando que los demás Pasos de Cebrá están muy alejados entre unos y otros.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.5 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, a través del Departamento respectivo, tenga a bien informar sobre la factibilidad de instalar un paradero de locomoción colectiva en calle Los Araucanos con Las Torres, Villa Esperanza Andina.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.6 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, a través del Departamento respectivo, tenga a bien informar sobre la factibilidad de reparar el muro de contención del área verde de calle Porvenir con calle Orlando Letelier, de la Villa Esperanza Andina.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.7 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con la Dirección de Tránsito y demás unidades municipales pertinentes, tenga a bien informar sobre la factibilidad de desplazar el pasamanos construido hacia el pasaje que actualmente es peligroso para los transeúntes, lo anterior, aledaño a plaza situada en calle 1 y Pasaje A, de la población Los Microbuseros. Para mayores antecedentes, se le solicita tomar contacto con el citado concejal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- **“Hora de Incidentes”– 4.8 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, a través del Departamento que corresponda y coordinando con las unidades municipales pertinentes, tenga a bien informar sobre la reubicación de luminaria instalada en plaza de calle 1 con Pasaje A, de la población Los Microbuseros, pues según lo señalado por vecinos, la luminaria alumbra hacia la calle en vez de hacia la plaza, lo que mantiene el lugar en oscuridad con peligro para los usuarios de dicha plaza.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”– **4.9 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, a través del Departamento que corresponda y coordinando con las unidades municipales pertinentes, tenga a bien informar sobre la reparación de las luminarias instaladas en la plaza Violeta Parra, que se encuentran en mal estado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”– **4.10 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **CORMUP** que, a través de la Dirección de Salud, tengan a bien acoger e informar el reclamo de don José Gerardo Sáez Lagos, domiciliado en Pasaje Trinidad N° 2248, quién denunció mala atención en el SAPU del Consultorio Gerardo Whelan por haber acudido al servicio a las 14:00 horas y ser atendido recién a las 21:00 horas, siendo derivado al Hospital Cordillera.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°6, celebrada con fecha 01.02.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”– **4.11 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Dirección de Tránsito y demás unidades municipales pertinentes, acoja y gestione la solicitud de vecinos de parcela 7 quiénes denuncian graves problemas de seguridad relacionados con el sector, consistentes en: a) falta de iluminación en la plaza La Candelaria y terminaciones de ésta, relativos a foco de delincuencia y drogas; b) plan cuadrante no funciona (comunidad solicita reunión con Comisario); problemas, en general con el funcionamiento del terminal de alimentadores del Transantiago (abusos contra los vecinos) y muro de deslinde entre parcela 7 y Olga Leiva 2, requiriéndose luminarias y mayor presencia de carabineros en el sector, hay delincuencia, violaciones, consumo de alcohol y drogas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD/nds.-